



Estrategia de inversión a largo plazo (EILP)

Según el Reglamento de planes y fondos de pensiones, en su artículo 69.bis “1. *La comisión de control del fondo de pensiones de empleo, con la participación de la entidad gestora, elaborará por escrito una declaración de la estrategia de inversión a largo plazo que contendrá información relativa a cómo los elementos principales de la estrategia de inversión del fondo en acciones de sociedades que tengan su domicilio social en un Estado miembro y que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea son coherentes con el perfil y la duración de los pasivos del fondo de pensiones, en particular de sus pasivos a largo plazo, y la manera en que contribuyen al rendimiento a medio y largo plazo de sus activos.*”

Con la EILP se trata de analizar la coherencia entre la cartera de inversión del Fondo y el perfil y duración de los pasivos a largo plazo, es decir, de las obligaciones estimadas que deberá atender el Fondo en el futuro: salidas por jubilación, por fallecimiento e incapacidad o por movilizaciones en caso de extinción de la relación laboral.

Consideramos que es necesario analizar, entre otras cuestiones:

- Las características del colectivo por edades.
- Sus derechos consolidados.
- Las previsiones de aportación futuras.

Todo ello con objeto de determinar, entre otras cuestiones:

- El conjunto de flujos de salida futuros.
- Las duraciones medias en el pago de aportaciones y de prestaciones.

Una vez determinados los compromisos futuros en el largo plazo, deberá analizarse si las características de la cartera son adecuadas y coherentes. Esto conlleva la necesidad de realizar un análisis estratégico de la cartera global que defina cuál debería ser la distribución óptima de los diferentes activos, según las obligaciones a satisfacer, el objetivo u objetivos perseguidos y el nivel de riesgo que se está dispuesto a asumir, incluyendo, en cualquier caso, el riesgo extra financiero.



La realización de un análisis de estas características incluyendo solo a una parte de la cartera no respondería a los requisitos exigibles y no se obtendrían conclusiones ajustadas a los objetivos perseguidos, por lo que se plantea la necesidad de realizar un análisis del conjunto de la cartera.

Debe tenerse en cuenta que un plan de empleo tiene un horizonte temporal claro de largo plazo; no obstante, las carteras tienen un sesgo muy pronunciado por duraciones muy cortas debido a la exigencia de valorar a mercado y no a vencimiento. Ello hace que sea preciso a la hora de valorar una estrategia de inversión a largo plazo realizar un análisis estratégico del global de la cartera.

Desde el punto de vista extrafinanciero:

- La estrategia a largo plazo debe buscar:
 1. La sostenibilidad de las inversiones en este horizonte temporal de inversión.
 2. Maximizar el interés de las partes interesadas en el largo plazo.
 3. Gestionar los riesgos del cambio climático –físicos y de transición-.
 4. Gestionar los riesgos de digitalización de la economía.
 5. Transición justa. Consideración de la formalización de acuerdos de diálogo social y la puesta en marcha de medidas de protección social.
 6. Objetivos 2030: ODS y objetivos de reducción de emisiones de la UE.
 7. Una economía de 0 emisiones en 2050.